"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de OCT de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 237 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 14/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientas veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 10.250,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Secretaría General realizó la rendición N° 10 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 14/100 ($ 9.770,14.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 10 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 10 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y reponer la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 14/100 ($ 9.770,14.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 518

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 237/17 Tº XVIII Fº 517-518 FECHA 24-10-2017

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES